

# Arredondo Elementary

6110 August Green Drive, Richmond, Texas 77469  
Telephone 832-223-4800 · FAX 832-223-4801  
Amber Barbarow, Principal · Laci Crowson, Assistant Principal

## Título I, Parte I Política de Participación de Los Padres y la Familia para la Escuela Primaria Arredondo 2020-2021 Revisión 17 de septiembre, 2020

La ley de cada estudiante triunfa (ESSA) Sección 1116(b)(1), requiere que cada escuela del Título I, Parte A desarrolle y distribuya conjuntamente con los padres y familiares de los niños participantes una política escrita de participación de los padres y de la familia, acordada por de los mismos padres, la cual describirá la manera de llevar a cabo los requisitos en las subsecciones (c) a la (f). Los padres serán notificados de la política en un formato claro y uniforme y, en la medida posible, se proporcionarán en un idioma que los padres puedan comprender. Dicha política se pondrá a disposición de la comunidad local y se actualizará periódicamente para cumplir con las necesidades que puedan presentar los padres y escuela.

### PARTE I. EXPECTATIVAS GENERALES

La escuela Arredondo está de acuerdo en implementar los siguientes requisitos legales:

- Consistente con la sección 1116, la escuela hará el esfuerzo de asegurar que las políticas de participación de los padres a nivel de todo el campus cumplan con los requisitos de la sección 1116 del ESSA, y que incluyan, como componente, un acuerdo entre escuela y padres consistentes con la sección 1116 (d)(2) del ESSA.
- Las escuelas notificarán a los padres sobre la política mediante un formato entendible y uniforme y, a la medida posible y práctica, en el idioma que los padres puedan entender. La política debe hacerse disponible a la comunidad local y actualizada periódicamente para cumplir con las necesidades cambiantes de los padres y las escuelas.
- Al cumplir los requisitos del Título I, Parte A, de participación de los padres, a la medida posible, la escuela proveerá oportunidades plenas para la participación de los padres de dominio limitado en el idioma inglés, padres con discapacidades, y padres de hijos migratorios, incluyendo proveer la información y reportes escolares en un formato entendible y uniforme, y que incluya formatos alternativos cuando se solicite y, a en la medida practicable, en un idioma que los padres entiendan.
- Si el plan global escolar del Título I, Parte A, no es satisfactorio a los padres de niños participantes, la escuela entregará cualquier comentario de los padres junto con el plan cuando la escuela haga entrega del mismo a la agencia local de educación.
- La escuela involucrará a los padres de los niños que reciben servicios en las escuelas bajo el Título I, Parte A, en las decisiones sobre cómo se utilizará el 1% de los fondos Título I, Parte A que son reservados para participación de los padres, y asegurará que no menos que el 95 por ciento del 1% que se reserva vaya directamente a las escuelas.

- La escuela aumentará la capacidad propia y de los padres para tener una fuerte participación, para asegurar una involucración eficaz de los padres y para respaldar el compañerismo entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar los logros académicos de los estudiantes.
- La escuela proveerá cualquier otro apoyo razonable para actividades de participación familiar bajo la sección 1116 (e) (14) del ESSA, cuando se solicite por los padres.
- La escuela será gobernada por la siguiente definición reglamentaria de participación de los padres, y llevará a cabo los programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

*Participación de los padres significa la participación de los padres en comunicación regular, bidireccional, significativa acerca del aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares incluyendo—*

- (A) que los padres jueguen un rol íntegro en ayudar a sus hijos en su aprendizaje*
- (B) que se anime a los padres a desenvolverse activamente en la escuela y en la educación de sus hijos*
- (C) que los padres sean socios plenos en la educación de sus hijos y que sean incluidos, según proceda, en tomar decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos*
- (D) en llevar a cabo las demás actividades, tal como las que se describen en la sección 1116 (d)(2) de ESSA.*

## **PART II. DESCRIPCIÓN DE CÓMO LAS ESCUELAS IMPLEMENTARÁN LOS COMPONENTES DE LAS POLÍTICAS REQUERIDAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES**

1. La escuela **Arredondo** tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el desarrollo común del plan de participación familiar bajo la sección 1116 (c) (1) (2) de ESSA:
  - *reuniones mensuales con la junta PTO y reuniones con el plantel escolar para verificar y revisar la política.*
2. La escuela **Arredondo** tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el proceso de revisión y mejora escolar según la sección 1116 (c) (1) (2) de la ESSA:

- *Un mínimo de seis reuniones con el plantel escolar (padre, maestro y administración) un mínimo de seis veces en el año.*
  - *Se ofrecen opciones electrónicas y formulario de sugerencias para familias.*
3. La escuela **Arredondo** llevará a cabo una junta anual para informar a los padres de la participación de la escuela en los programas del Título I, Parte A, y para explicar los requisitos del Título I, Parte A y los derechos de los padres de involucrarse en dichos programas. La escuela convocará la junta en un horario conveniente para los padres y ofrecerá una cantidad flexible de juntas de participación de los padres, tales como por la mañana o por la tarde, para que la mayor cantidad de padres pueda asistir. La escuela invitará a todos los padres con niños participando en los programas del Título I, Parte A, a esta junta y los animará a que asistan de las siguientes maneras:
- *realizar una reunión anual para compartir los beneficios que el programa ofrece para cada niño*
  - *ayudar con el servicio de computación*
  - *ayudando con el acceso a Skyward y Canvas*
  - *proporcionar apoyo ESL a estudiantes y padres.*
4. La escuela **Arredondo** proveerá a los padres de los niños participantes información oportuna sobre los programas del Título I, Parte A que incluyan una descripción y explicación del currículo de la escuela, los tipos de evaluación académica usados para medir el desempeño de los niños, y los niveles de dominio que se espera logren por medio de:
- *compartir la información durante la reunión de “Open House”*
  - *compartir información durante “International Night” (enero)*
  - *compartir la información en Skyward*
5. La escuela **Arredondo** a petición de los padres, proveerá oportunidades para juntas regulares para formular sugerencias y participar, según sea adecuado, en las decisiones sobre la educación de sus hijos. La escuela responderá a tales sugerencias de manera oportuna y práctica de las siguientes maneras:
- *enviar correos electrónicos a casa, correos o llamadas*

6. La escuela **Arredondo** proveerá a cada padre un reporte estudiantil individual sobre los resultados de su hijo en las evaluaciones del Estado por lo menos en matemáticas, artes de lenguaje y lectura de las siguientes maneras:
- *los reportes de los estudiantes se enviarán a casa una vez el estado los envíe.*
7. La escuela **Arredondo** proveerá ayuda a los padres de niños servidos por la escuela, según corresponda, en entender los temas al tomar las acciones descritas en este párrafo:
- los estándares estatales de planes académicos
  - los estándares estudiantiles del desempeño académico del estado
  - las evaluaciones académicas del Estado y locales incluyendo las evaluaciones alternas
  - los requisitos de la Parte A
  - cómo monitorear el progreso de su hijo, y
  - cómo colaborar con los educadores
- *conferencias de padres, ayuda a padres sobre el progreso del estudiante*
8. La escuela **Arredondo** proveerá materiales y capacitación para ayudar a los padres con sus hijos para mejorar el desempeño académico, tales como capacitación de lectoescritura y uso de tecnología, según sea apropiado, para fomentar participación de los padres mediante las siguientes actividades:
- *Ofreciendo capacitación en computación para el programa Skyward, inscribiéndose gratis en Office 365, Canvas y brindando capacitación adicional de acuerdo a las necesidades de los padres.*
9. La escuela **Arredondo** con la ayuda de los padres, dará capacitación a los maestros, personal de servicios a los estudiantes, directores, y demás personal en cómo alcanzar, comunicar, y colaborar con los padres como socios plenos en valorar y utilizar las contribuciones de los padres, y en cómo implementar y coordinar los programas para los padres y crear vínculos entre los padres y escuelas mediante las siguientes actividades:
- *Proporcionar reuniones de capacitación y desarrollo del personal con respecto a la participación de los padres y la participación significativa mutua.*

10. La escuela **Arredondo** tomará las siguientes acciones para asegurar que la información relacionada a los programas entre escuela y padres, juntas y demás actividades se envíe a los padres de niños participantes en un formato entendible y uniforme, incluyendo formatos alternativos al solicitarse, y, a la medida practicable, en un idioma que los padres puedan entender:
- *La información relacionada con el estudiante se comparte con los padres a través de nuestra página de internet, en llamadas Skylert, correos electrónicos, boletines, AES en Facebook, ingresando a nuestra cuenta Skyward de LCISD.*

### **PARTE III. ADOPCIÓN**

Esta Política de Participación de los Padres ha sido desarrollada conjuntamente, y en acuerdo con, los padres de niños participantes en los programas de Título I, Parte A, como lo evidencia del AES Título I de directores y padres AES.

Esta política fue adoptada por la **escuela primaria de Arredondo** en **septiembre 2020** y estará vigente durante el período de **2020-2021**. La escuela distribuirá esta política en o antes de a todos los padres de los niños participantes del Título I, Parte A el **1 de noviembre del 2020.**

